

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos del DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco Javier Díaz Jurado. Alcalde Acctal.

CONCEJALES:

D^a María Regla Davinia Valdés del Moral.

D. Rafael Naval Jurado

D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

D^a. Elvira Jiménez Bueno

D^a. Estefanía Jurado Caballero

D^a. María Dolores Naval Zarazaga

D. Lucas Díaz Bernal

D^a. Luz María Caraballo Rodríguez

D. Rafael Martínez Sánchez

D. Enrique López Gil

D^a. Isabel M^a Fernández Orihuela

D. José Luís Mellado Romero

D. Sebastián Guzmán Martín

D. Rubén Fernández Vergara.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Ordinaria

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante están recogidas en la correspondiente Videoacta.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, SI PROCEDE, DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017 (ORDINARIA)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 19 de octubre de 2017 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2.1.- El Sr. Alcalde Acctal. da cuenta al Pleno de la ausencia de la Sra. Alcaldesa por motivos de enfermedad de un familiar, por lo que se ha decretado, en el día de la fecha, lo siguiente:

“Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los tenientes de alcalde sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Sr. Alcalde.

En similares términos se expresa el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde”.

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará durante el Pleno ordinario del 16 de noviembre del corriente y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2.016 por el que se nombran los Tenientes de Alcaldesa.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcaldesa, D. Fco. Javier Díaz Jurado, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia para la celebración del pleno del 16 de noviembre de 2017.

Segundo.- Publíquese la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y notifíquese al interesado.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A APROBAR EL PROYECTO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA BARRIADA DE LOS ÁRBOLES, CHIPIONA, CÁDIZ. POR IMPORTE DE 299.366,36€, INCLUIDO EN EL ANEXO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE ESTABLECÍA EL CANON DE MEJORA DE CHIPIONA. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

“Las infraestructuras hidráulicas de la ciudad, presentan una serie de deficiencias debidas sobre todo a la antigüedad de las redes y al crecimiento de la ciudad, que hacen que dichas redes se hayan quedados insuficientes u obsoletas.

Lo que nos obliga necesariamente a proponer nuevas infraestructuras, para lo cual, el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona encomendó a FCC Aqualia S.A. empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento, la redacción del presente proyecto de mejoras hidráulicas, según el convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona y FCC Aqualia S.A. para la financiación y ejecución de inversiones en el Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento, de fecha 25 de Mayo de 2.010.

Con fecha 22 de junio de 2017 se emite informe técnico sobre viabilidad urbanística y con fecha 23 de junio de 2017 se emite informe jurídico.

Considerando que la competencia para su acuerdo corresponde a Pleno de la Corporación, se propone que se adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el proyecto de Mejoras de infraestructuras hidráulicas en la barriada de los arboles, Chipiona Cádiz. Por importe de 299.336,36 €, Redactado por el Ingeniero Mecánico, D. Antonio Escuin Romero nº de colegiado 0.688.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, FCC AQUALIA S.A., a los efectos oportunos.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL RELATIVA A LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, CUYOS FICHEROS SERÁN LOS CONTENIDOS EN EL ANEXO DE ESTE ACUERDO DE PLENO. (NT)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido por el Responsable de Seguridad Organizativo, cuyo

tenor literal es el siguiente:

“En la sesión ordinaria de Pleno celebrada el pasado 21 de septiembre del presente, se aprobó por dieciséis votos a favor y una abstención por ausencia la propuesta de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías de aprobación de la Disposición General relativa a la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, cuyos ficheros serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.

Dicho acuerdo, recogía en el punto sexto “El presente acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP de Cádiz”, siendo publicado el pasado 6 de octubre de 2017.

El 7 de noviembre de 2017 tuvo entrada en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona requerimiento del Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, con registro de salida 303064/2017, por el que solicita las inscripciones correspondientes a ficheros de la OMIC, Compras y Ocupación de la Vía Pública, en los que figura como responsable el Ayuntamiento de Chipiona.

Con respecto a los ficheros de Ocupación de la Vía Pública y OMIC se procedieron a inscribirse como nivel de seguridad Básico, tal y como recogían los datos aportados por los Jefes de Negociado de cada área, en este sentido y tal y como recoge el art. 81.2 del RLOPD regula que deberán implantarse, además de las medidas de nivel básico las medidas de nivel medio, entre otros, en los tratamientos de datos de carácter personal relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales y los relativos a la prestación de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, art. 29 de la LOPD.

Por otra parte, el fichero de Compras, no se ha procedido a su inscripción dado que la disposición reguladora del mismo han incluido en el apartado de finalidad y usos tipificaciones relativas a “Gestión Económica y Financiera Pública”, si bien para este tipo de finalidad sería necesaria la revisión del nivel de seguridad publicado, que actualmente es básico, modificarlo a nivel medio.

Todo ello, se recoge en el siguiente anexo:

A N E X O I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

A 1

FICHERO: COMPRAS		
a	Órgano Responsable:	Ayuntamiento de Chipiona
b	Finalidad y usos previstos	Gestión Económica – Financiera Pública Procedimiento Administrativo
c	Personas o colectivos	Proveedores

	afectados	
d	Procedimiento de recogidas de datos y procedencia	El propio interesado o su representante legal Registro públicos Otras personas físicas Entidad privada Fuentes accesibles al público. Administraciones públicas
e	Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo	Datos de carácter informativo: NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Nombre y Apellidos, firma. Otros tipos de datos: Características personales: No Circunstancias personales: No Académicas y profesionales: No Detalles de empleo: Cuerpo/Escala Categoría / Grado Puesto de trabajo Económicos, financieros y de seguros: Actividades y negocios
f	Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado	MIXTO
g	Cesiones de datos de carácter personal	Otros Órganos de la Administración Local Registros Públicos
h	Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C). Ayuntamiento de Chipiona, Plaza de Andalucía, s/n – 11550 Chipiona – Cádiz. Tfno: 956 929 060 – Fax: 956 922 329 correo electrónico: sac@aytochipiona.es
i	Nivel exigible a las medidas de seguridad	Medio

A2

FICHERO: OMIC		
a	Órgano Responsable:	Ayuntamiento de Chipiona
b	Finalidad y usos	Actuaciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

	previstos	Procedimientos Administrativos Gestión Sancionadora
c	Personas o colectivos afectados	Ciudadanos y Residentes Solicitantes
d	Procedimiento de recogidas de datos y procedencia	El propio interesado o su representante legal Administraciones públicas.
e	Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo	Datos de carácter informativo: NIF/CIF, dirección, imagen, teléfono, nombre y apellidos firma Otros tipos de datos: Características personales: No Circunstancias personales: No Académicas y profesionales: No Detalles de empleo: No Económicos, financieros y de seguros: Actividades y negocios Licencias Comerciales Información comercial: Seguros Datos relativos a infracciones administrativas Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados por el afectados Bienes y servicios recibidos el afectado
f	Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado	MIXTO
g	Cesiones de datos de carácter personal	Organismos de la Seguridad Social Hacienda Pública y Administración Tributaria Otros órganos de la Administración del Estado Otros órganos de la Comunidad Autónoma Otros órganos de la Administración Local Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales Otras entidades Financieras
h	Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los	Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C). Ayuntamiento de Chipiona, Plaza de Andalucía, s/n – 11550 Chipiona – Cádiz. Tfno: 956 929 060 – Fax:

	derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	956 922 329 correo electrónico: sac@aytochipiona.es
i	Nivel exigible a las medidas de seguridad	Medio

A3

FICHERO: OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA		
a	Órgano Responsable:	Ayuntamiento de Chipiona
b	Finalidad y usos previstos	Historial ocupaciones vía públicas Actuaciones de fuerzas y Cuerpos de Seguridad Función Estadística Públicas Fines Históricos, Estadísticos o Científicos Procedimiento Administrativos Gestión Sancionadora
c	Personas o colectivos afectados	Empleados Ciudadanos y Residentes Contribuyentes y Sujetos Obligados Cargos Públicos Solicitantes
d	Procedimiento de recogidas de datos y procedencia	El propio interesado o su representante legal.
e	Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo	Datos de carácter informativo: NIF/CIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma Otros tipos de datos: Características personales: No Circunstancias personales: No Académicas y profesionales: No Detalles de empleo: No Económicos, financieros y de seguros: Licencias comerciales Información comercial: No Datos relativos a infracciones administrativas Datos relativos a infracciones administrativas Transacciones de bienes y servicios: No
f	Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente	MIXTO

	automatizado	
g	Cesiones de datos de carácter personal	Otros órganos de la Comunicad Autónoma Otros órganos de la Administración Local Órganos Judiciales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
h	Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C). Ayuntamiento de Chipiona, Plaza de Andalucía, s/n – 11550 Chipiona – Cádiz. Tlfno: 956 929 060 – Fax: 956 922 329 correo electrónico: sac@aytochipiona.es
i	Nivel exigible a las medidas de seguridad	Medio

“El artículo 20 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de las artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Para la adecuación del Ayuntamiento de Chipiona a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace necesaria la declaración de ficheros nuevos y la adaptación de ficheros creados por disposiciones generales anteriores de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Deberá existir Acuerdo de Pleno, donde se recojan los ficheros objeto de este tratamiento y se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de 30 días desde la publicación del Acuerdo de pleno en el Boletín Oficial de la Provincia”

Vista la necesidad de aprobar la Disposición General para la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, atendiendo al artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.”

Vista la obligación del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de mantener actualizado los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos y siendo necesario para ello la meritada disposición General, por medio del presente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Chipiona la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la nueva Disposición General relativa a la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, cuyos ficheros serán los contenidos en el anexo de este Acuerdo de Pleno.

SEGUNDO.- Crear los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

TERCERO.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo de Pleno, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de Pleno, en el BOP de Cádiz.

QUINTO.- El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP de Cádiz."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, A INSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CALLEJERO DE CHIPIONA, PARA NOMINAR OFICIALMENTE LA CALLE PUERTO RICO. (CU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, con el siguiente tenor literal:

"Reunida la Comisión para la Revisión del Callejero de Chipiona el pasado 7 de marzo de 2016, aprobó por unanimidad de los asistentes el punto segundo del orden del día en el que el Departamento Mpal. de Catastro proponía la nominación de la calle "Puerto Rico".

Antecedentes:

El 8 de enero de 2015, tiene lugar en Chipiona la firma de un convenio de gestión urbanística entre el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona y D. Francisco Durán Mellado y su esposa Dña. Isabel Rodríguez de Medina Salido, que se adjunta, mediante el cual se estipula que D. Francisco Durán Mellado y su esposa Dña. Isabel Rodríguez de Medina Salido ceden en el momento y libre de cargas, ocupantes y gravámenes y gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Chipiona:

- La porción de su finca registral nº 10.224 afectada por la calle Puerto Rico de 652,44 m2, aceptando la cesión del mismo en este acto la administración actuante.
- La porción de terreno de 271,57 m2 construida por la franja de terreno colindante con el actual edificio construido por Padilla y Ferreira S.L., y finca colindante.

Actualmente figuran inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Chipiona, Tomo 2538, Libro 910, Folios 53 y 54

Provisionalmente se le llamó a la calle resultante de la mencionada cesión, calle Puerto Rico, en concordancia con las calles colindantes nominadas con países y ciudades hispanoamericanas en torno a la Avda. de la Hispanidad.

Es por ello, porque la mencionada calle no se encuentra nominada oficialmente y porque el nombre inicialmente elegido está arraigado entre los vecinos y en concordancia con las demás calles de la zona, es por lo que vengo a proponer al Ayuntamiento PLENO lo siguiente:

- 1.- Aprobar la nominación oficial de la calle señalada en plano adjunto con el nombre de "Puerto Rico".
- 2.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Estadística, Urbanismo, Patrimonio y Catastro.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Revisión del Callejero Mpal., a Correos, a los posibles vecinos de la zona, así como a aquellas administraciones u organismos a los que pudiera afectar."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA, A INSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CALLEJERO DE CHIPIONA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO APRUEBE RENOMINAR EL TRAMO DE LA CALLE RÍO LIMO, DESDE EL ENSANCHE DE LA MENCIONADA CALLE HASTA LA CONFLUENCIA CON CALLE RÍO ODIEL, QUE SE SEÑALA EN PLANO ADJUNTO, CON EL NOMBRE DE PLAZA ACTOR MIGUEL CAICEO. (CU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, con el siguiente tenor literal:

"Reunida la Comisión para la Revisión del Callejero de Chipiona el pasado 6 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad de los asistentes el punto 2º del orden del día, en el que abordaba la revisión del expediente de nominación de un vial a Miguel Caiceo y en el que se acordó renominar el tramo de la calle Río Limo, desde el ensanche de la mencionada calle hasta la confluencia con calle Río Odiel con el nombre de plaza "Actor Miguel Caiceo", que se señala en plano adjunto.

Miguel Caiceo, el actor que hizo de humorista

Uno de nuestros cómicos y mejor actor, Miguel Caiceo.

Miguel Caiceo nace en Sevilla en 1950, desde pequeño se siente atraído por el mundo del espectáculo. Estudia Bellas Artes y termina la carrera de Arte Dramático. Colabora con diferentes grupos de teatro en la ciudad de Sevilla haciendo teatro clásico, teatro infantil,

teatro experimental, etc....

En 1970 se traslada a vivir a Madrid y comienza a trabajar por los distintos teatros de la capital. Poco a poco se va desarrollando su carrera e inclinándose hacia el mundo del humor. Trabaja haciendo pequeños papeles con todos los grandes de la escena del momento como José María Roderó, Pepe Bódalo, José Sazatornil Saza, Antonio Garisa, Irene Gutiérrez Caba, Nati Mistral etc.....

Para Miguel Caiceo el teatro se convierte en la gran pasión de su vida. Combina entonces su trabajo de actor cómico con la de humorista.

Poco a poco va convirtiéndose en un artista con un particular humor. Son innumerables las series, galas, programas de televisión en las que Miguel colabora, en TVE, Canal Nou, Canal Sur, Televisión Gallega, Televisión Vasca, TV3, Antena 3, Telecinco, amén del resto de autonómicas... etc.

Con la llegada de las televisiones privadas, se convierte en uno de los más populares cómicos de este país, participando en multitud de programas y triunfando con personajes como el señor Manuel en Cine de Barrio(un trasunto de su propio padre), Aoíto, junto a los Morancos, el Licenciado Vargas (personaje mejicano), y Osidori el mayordomo.

Cabe destacar la inolvidable Doña Paca, personaje reconocido que se ha hecho un clásico en el humor español y que ha dado nombre a la localidad de Chipiona. Cabe precisar que al igual que el genial José Mercé, el nombre de Chipiona figura en la mayoría de entrevistas realizadas a Caiceo pueblo al que devota especial cariño. No obstante la emisora municipal de radio le premió con una entrañable distinción en 1992. Tambiénregonó el Carnaval de Chipiona en ese mismo año.

Devoto de la Virgen de Regla, veranea en Chipiona desde hace muchos años en que sus padres se compraran aquí una vivienda. Ha actuado en numerosas ocasiones en Chipiona, algunas de ellas de carácter benéfico. Su playa favorita es la de Las Canteras por su carácter familiar.

Miguel Caiceo ha grabado cinco discos, escrito un libro llamado "Frases para reír". Ha participado en programas de radio, entre otros con Carlos Herrera, José Manuel Parada y Reyes Monforte. En el teatro ha hecho con un extraordinario éxito "Usted tiene ojos de mujer fatal" de Enrique Jardiel Poncela, (quedando por esta obra finalista para los Premios Max de Teatro), "Cinco gays.com", "Vaya traca", y actualmente, combina ésta última con una nueva obra de teatro sobre la vida de Miguel de Molina, en la que hace el papel protagonista.

Miguel Caiceo tiene un show de humor con el que recorre la geografía nacional en teatros, convenciones, fiestas populares, galas, salas de fiesta... participando constantemente en programas de radio y televisión

Miguel Caiceo dice textualmente "me encuentro embarazado de nuevos y múltiples proyectos que si estáis atentos poco a poco iré pariendo"

Su entusiasmo, sus ganas de trabajar, la ilusión por hacer reír a millones de personas lo hacen uno de los cómicos más interesantes y queridos por el público español.

Está en posesión de numerosos premios que le reconocen su extraordinaria labor como actor cómico.

Miguel Caiceo posee otra faceta muy interesante que muchos desconocen, es un reconocido coleccionista de arte y, sin duda, uno de los más importantes de Andalucía. Su colección de obras es innumerable, es un auténtico amante del arte.

Nuestro querido Miguel Caiceo es sin duda un personaje fundamental en la cultura artística de nuestro país, poseedor de dos grandes pasiones, su colección de arte y el arte de saber conseguir la risa de su público. A todas estas facetas se ha unido últimamente la de pintor.

Fuentes:

- Elaboración propia (Juan Mellado Poza)
- Miguel Caiceo

Por todo ello vengo a proponer al Ayuntamiento PLENO lo siguiente:

1.- Aprobar la renominación del tramo de la calle Río Limo, desde el ensanche de la mencionada calle hasta la confluencia con calle Río Odiel, que se señala en plano adjunto, con el nombre de plaza " Actor Miguel Caiceo".

2.- Notificar el presente acuerdo a D. Miguel Caiceo.

3.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Estadística, Urbanismo, Patrimonio y Catastro.

4.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Revisión del Callejero Mpal., a Correos, a los vecinos del tramo de calle afectado, así como a aquellas administraciones u organismos a los que pudiera afectar."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA, A INSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CALLEJERO DE CHIPIONA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO APRUEBE RENOMINAR LA CALLE CANTERAS CON EL NOMBRE DE CALLE " INGENIERO JAIME FONT". (CU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, con el siguiente tenor literal:

"Reunida la Comisión para la Revisión del Callejero de Chipiona el pasado 13 de octubre de 2017, aprobó por unanimidad de los asistentes el punto tercero del Orden del Día en el que se proponía renominar la actual calle Canteras con el nombre de "Ingeniero Jaime Font", que se señala en plano adjunto, argumentando que la calle se

encuentra en las proximidades del Faro de Chipiona, obra cumbre del mencionado ingeniero y que ya existe en el nomenclátor chipionero un paseo con ese nombre.

Biografía de Jaime Font Escolá

Jaime Font Escolá, Badalona (1834) - Madrid (1880). Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. De origen modesto, se formó en Madrid, residiendo en casa de sus tíos. Tuvo residencia en Cádiz.

Jaime Font y Escolá, alumno de Eduardo Saavedra, realizador del Faro de Chipiona, fue Ingeniero jefe de la provincia de Sevilla, Director de la Junta del Puerto de Sevilla (1871-1879) y de importantes obras de mejora en la navegación del Guadalquivir, como la Corta de los Jerónimos. También es suya la obra del Faro de Bonanza, entre otras muchas. Además trabajó en el ámbito privado en la vía férrea Sevilla-Huelva.

En 1869 se le concedió la Cruz de Isabel la Católica.1

El Ayuntamiento de Badalona le homenajeó en su día poniendo su nombre a una de las calles de la ciudad.2

Principales obras realizadas por Jaime Font:

- * Faro de Chipiona. (Chipiona, Cádiz).
- * Faro de Bonanza. (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).
- * Faro de San Jerónimo. (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).
- * Faro de Rota (Rota, Cádiz. Derribado como medida preventiva en la guerra con Estados Unidos en 1898).
- * Faro de Punta Carnero. (Algeciras, Cádiz).
- * Faro de la Isla Verde. (Algeciras, Cádiz).
- * Red de caminos de Jerez de la Frontera.
- * Puente de hierro sobre el río Guadalquivir en Palma del Río (Córdoba), 1885, línea ferrocarril Córdoba-Sevilla. Declarado Bien de Interés Cultural en 1998.
- * Estación de ferrocarril de Huelva. (Estación de Sevilla).3

1. La Correspondencia de España. 1869-10-23. Pág. 03: <<Por el Ministerio de Fomento se ha significado al de Estado para la encomienda sencilla de Isabel la Católica a D. Jaime Font, ingeniero de caminos, y para caballero de la misma orden a don Antonio Lazo, contratista de las obras del faro de Chipiona, por el celo e inteligencia que han demostrado en la ejecución de dicho faro.>>

2. Nieto, Dolors. "Tots els carrers de Badalona". Datos biográficos y obras facilitados por la Oficina de Turismo de Badalona.

3. Septimio Andrés Domínguez, farero, encargado del Servicio de Ayudas a la Navegación de la Autoridad Portuaria de Sevilla.
www.farodechipiona.110mb.com/index.html

Por todo ello vengo a proponer al Ayuntamiento PLENO lo siguiente:

- 1.- Aprobar la renominación de la calle Canteras con el nombre de calle "Ingeniero Jaime Font".
- 2.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Estadística, Urbanismo, Patrimonio y Catastro.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Revisión del Callejero Mpal., a Correos, a los vecinos de esta calle, así como a aquellas administraciones u organismos a los que pudiera afectar."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Popular, con el siguiente tenor literal:

"La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la

desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desahogada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello el Grupo Popular presenta la siguiente

MOCION

1. El Ayuntamiento de Chipiona impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

2. El Ayuntamiento de Chipiona impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
3. El Ayuntamiento Cabildo de Chipiona condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.
4. El Ayuntamiento de Chipiona expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.
5. El Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.
6. El Ayuntamiento de Chipiona insta al gobierno autonómico de Andalucía a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.
7. El Ayuntamiento de Chipiona insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.
8. El Ayuntamiento de Chipiona apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA OFRECER MÁS TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL MUNICIPIO DE CHIPIONA. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la enmienda propuesta por el Partido Socialista (recogido en el acuerdo 3º), así mismo por unanimidad (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

"En el contexto socioeconómico y político actual, el Ayuntamiento de Chipiona cada vez con más frecuencia va a tener que reconducir su actuación a garantizar la prestación de los servicios esenciales, por ello no está de más recordar que la potestad de fijar las tarifas a cobrar a los usuarios como receptores de estos servicios corresponde única y exclusivamente al propio Ayuntamiento titular del servicio; y sin que esta potestad pueda ser delegada o esté sujeta a posibles pactos con la empresa a las que se encomienda la prestación de estos servicios.

La naturaleza jurídica de la tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, la depuración y alcantarillado, y la consecuencia inmediata tanto en cuanto a la forma de instrumentar esa tarifa –Ordenanza Fiscal- como en lo que respecta a la competencia para su adopción –el Pleno Municipal- están resueltas desde el punto de vista jurídico, aspecto relevante que se establece en la sentencia de 23 de noviembre de 2.015, y es que desde el mismo momento en que la contraprestación tiene la naturaleza de tasa su establecimiento y modificación no puede traspasar el ámbito de la autonomía tributaria local.

Por otro lado, como es sabido, en el contrato de gestión de servicios en la modalidad de concesión es la empresa contratista la que asume el riesgo de los mayores beneficios o pérdidas que se produzcan en relación con los previstos al momento de perfección de la relación contractual (equilibrio económico inicial de la concesión). De manera que este equilibrio sólo puede resultar alterado a causa de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, o al ordenar la Administración modificaciones en el servicio que comporten un incremento de costos o una disminución de ingresos.

La reciente Sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de Alicante, de 26 de enero de 2011, recaída en el procedimiento ordinario 50/2009, ha resuelto la reclamación de la empresa concesionaria en el sentido de otorgar preferencia a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal, frente a las que no puede prosperar la petición del concesionario de que se le apliquen otras tarifas, aun cuando éstas venían fijadas en el acuerdo de adjudicación del contrato.

En definitiva, la potestad legal tributaria, expresamente reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe prevalecer frente a los derechos económicos del concesionario a la revisión de las tarifas, establecida en el contrato, y ello sin perjuicio de la restitución, en su caso, del equilibrio de la concesión en aquellos casos en los que, efectivamente, la empresa concesionaria acredite -y es sobre el concesionario sobre quien recae la carga de la prueba- que esa falta de revisión le haya irrogado un perjuicio que no tiene el deber jurídico de soportar.

En este sentido, las empresas concesionarias que acceden a prestar servicios municipales esenciales tras un complejo y competitivo procedimiento de selección, normalmente durante periodos muy amplios, 25 años en el caso de Chipiona, han de aceptar y asumir el riesgo inherente a este tipo de contratos dentro del margen normativo fijado; resulta rechazable, por ello, que cuando las expectativas de obtención de beneficios no se cumplen, al poco tiempo de formalizarse el contrato, se planteen peticiones de indemnización amparadas en la supuesta ruptura del equilibrio económico del contrato, quedando así desvirtuada la propia esencia de este tipo de contratos.

El modelo de establecimiento precios constantes se ha configurado desde la Unión Europea en diversas directivas como una forma de estabilizar los precios de las contrataciones que operan con la administración pública, se ha realizado la transposición de estas directivas formulándose La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española que se resume en la prohibición de actualización de precios según índices generales - como el IPC - trata de evitar un aumento de los precios y asegurar la contención de éstos, ligando los costes a los precios que se puedan fijar. En esta línea, el mecanismo de desindexación resulta coincidente con uno de los objetivos que ha de configurar la contratación pública, como es el de que los precios reflejen la evolución de todo el ciclo del coste de vida de un bien, producto o servicio que sea objeto de un contrato público, objetivo que ya aparece en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Aunque esta ley no es aplicable de forma automática a la concesión que este Ayuntamiento adjudicó en su día a la empresa que gestiona actualmente el servicio municipal de aguas, si encuadra y justifica desde una perspectiva política, la decisión de mantener invariable las ordenanzas fiscales que son potestad del Ayuntamiento - Sentencia de 22/05/2014 y de 3/12/2012 del Tribunal Supremo - para mantener estables los costes que recaen sobre las economías domésticas y los sectores comerciales, de restauración y hostelería que suponen un notable sector económico en la localidad. No obstante, esta desindexación no debe recaer indirectamente sobre los ciudadanos de tal forma que éstos, financien a través de sus impuestos y tributos subvenciones a empresas en aquellas cantidades que la empresa ha dejado de ingresar aún sin incurrir en desequilibrio económico.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Convocatoria de la comisión de seguimiento del agua, dónde debe existir representantes de los grupos políticos con representación en el pleno, para el estudio pormenorizado de la cuantificación de los costes del servicio municipal de aguas.

2.- Estudio de las actualizaciones solicitadas por la empresa que gestiona el servicio municipal de aguas de incrementar los valores en función del IPC en las ordenanzas fiscales nº 11, nº 14 y nº 33 que regulan las tasas de abastecimiento, saneamiento y depuración en el municipio de Chipiona.

3.- Se inviten a la Comisión de Seguimiento del Servicio de Agua a los Técnicos que crean convenientes, especialmente a la Asesora Jurídica."

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la enmienda propuesta por el Partido Socialista (recogido en el acuerdo 8º), así mismo por unanimidad (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

"El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandado desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/ ex pareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionado nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notaria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a la mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/ Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Chipiona se compromete a:

1. Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
2. Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.
3. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.
4. Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
5. Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

6. Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,..) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
7. Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.
8. Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado Contra la Violencia de género, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho pacto."

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS MARCHAS EN DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

"Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben aportar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social.

Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar

denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañado de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Chipiona presenta para su aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Chipiona se suma a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoya las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

2. El Ayuntamiento de Chipiona traslada al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo."

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES JORNALERAS. (SG)

El Pleno por nueve votos a favor (5 PSOE y 4 IU) y siete abstenciones (7 PP) acordó aprobar la enmienda propuesta por Izquierda Unida (recogido en el acuerdo 7º), así mismo por nueve votos a favor (5 PSOE y 4 IU) y siete abstenciones (7 PP) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

"Tras estos años de gobierno de Rajoy podemos constatar que el Partido Popular no ha adoptado las medidas necesarias para evitar el abandono y la desprotección de los trabajadores y las trabajadoras del campo. De una manera especial esto se ha hecho sentir en Andalucía, donde estos/as trabajadores/as constituyen el 57% del total de la afiliación media del Sistema Especial Agrario, representando las mujeres andaluzas más del 72% del total de las afiliadas medias de dicho Sistema.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de filosofía y de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Desde el PSOE de Andalucía defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE seguimos defendiendo y exigiendo el desarrollo de la Ley sobre la Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011.

La aprobación de dicha ley, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, significó un paso adelante sin precedentes en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y

organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos a favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito. Por ello, no podemos olvidar que la sequía de los últimos meses se presenta como un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza.

Frente a esta situación de pérdida de empleo en el campo andaluz, es urgente la aprobación de un programa de fomento de empleo agrario (antiguo PER) especial o extraordinario.

Desde el PSOE de Andalucía, al igual que lo han hecho sindicatos como UGT, planteamos que se eliminen o rebajen las peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario, pues se teme que en muchas localidades los jornaleros y jornaleras no podrán llegar al mínimo exigido debido a la caída de la producción.

El PSOE de Andalucía respalda esta petición porque la situación del campo andaluz no puede verse aún más agravada. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de miles de familias en cientos de pueblos en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chipiona propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a realizar un análisis sobre la situación de las mujeres jornaleras en el campo, especialmente de Andalucía, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral, y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección.
2. Instar al Gobierno de España a implantar y dotar suficientemente programas de empleo especiales dirigidos a las mujeres jornaleras que no encuentran empleo en el campo, atendiendo a los recursos del territorio donde se vayan a desarrollar, favoreciendo una explotación sostenible, así como las circunstancias particulares que pudieren concurrir en las mujeres que los habitan. Dichos programas contendrán medidas específicas dirigidas a las mujeres que debido a circunstancias personales o especiales, como la edad o falta de formación

profesional, requieran una especial acción para mejorar su inserción o facilitarles su acceso al sistema de protección.

3. Instar al Gobierno de España al desarrollo de la Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias.
4. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante la graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
5. Instar al Gobierno de España a que elimine o rebaje las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.
7. Hacer una campaña sobre la información sobre dicha ley."

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 16 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL 3209 AL 3496.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía del 16 de octubre al 12 de noviembre de 2017, del 3209 al 3496.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO N° 1:

D^a. María Naval: Ruega al Concejal de Urbanismo y al Equipo de Gobierno, que se finalice el Estudio de Impacto Medio Ambiental, que tan necesario es para traer a Pleno la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística. Ya que hay muchas familias que están deseando que se traiga para ver un poco de luz, a la hora no tener que proceder a la demolición de sus viviendas.

RUEGO N° 2:

D^a. María Naval: Ruega al Concejal de Urbanismo que, como va a cumplir el contrato de Recogida de residuos sólidos urbanos, se encuentra que los vestuarios de los trabajadores, no están y que se ha mirado el pliego, que desde el primero momento las facturas se empiezan a amortizar y que los trabajadores/as tienen que tener su vestuario acondicionado a los meses del año, ya que van a venir las aguas y no tienen el vestuario adecuado y que tengan el material necesario del día a día.

Con respecto a los camiones, le ruega que estén lo antes posible porque el pueblo lo demanda, ya que el servicio de limpieza está dejando mucho que desear.

RUEGO N° 3:

D^a. María Naval: Ruega al Concejal de Deportes y Piscina, no sólo como portavoz del Partido Socialista sino también como usuaria de la Piscina Municipal, que hay limpiadoras por la mañana y por la tarde, que llevan toda la semana, sobre todo los usuarios/as del último turno que no se pueden cambiar en los vestuarios porque no hay limpiadoras y es un foco de infección desde el momento que no se dan medianamente servicio de limpieza, por lo que ruega que ponga solución al problema.

RUEGO N° 4:

D^a. María Naval: Ruega a la Concejala de Educación, que tras el incendio del Colegio Lapachar, que se recojan los residuos que quedan allí, que adecente aquel rincón.

RESPUESTAS:

D. Rafael Naval: En cuanto a la revisión del Plan General, comenta que se han vuelto a encontrar con otro problema, que es la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del Plan del Litoral, que sigue para adelante como si no hubiera ocurrido nada, pero se están dando dos situaciones distintas, pero el Plan no se ha paralizado, pero han tenido que presentar mucha documentación para que fuera posible, que no es fácil, que el estudio ha costado 18.000€, la revisión del Plan es muy grande.

En cuanto a las demoliciones se han retrasado por parte del Juzgado tres meses y las que están incorporadas dentro de los asentamientos urbanísticos que están en las revisiones del Plan, incorporadas en asentamiento, o se salvaban por PT2, ahora mismo, esas de momento no corren peligro.

En cuanto a RSU según el pliego tienen seis meses desde la firma del acta de inicio, el acta de inicio de firma el 28 de junio, tienen hasta el 28 de diciembre para iniciar el servicio y un mes más para su puesta en marcha real, es decir, tiene 7 meses desde la firma y comenta que si no se han puesto en marcha no es por culpa de ellos precisamente.

D. Rafael Pastorino: Explicarle a María que, en cuanto al tema de la limpieza de la piscina, que ha estado en contacto con el Jefe del servicio de limpieza, que hoy termina la chica que ha estado por la mañana, que la quiere felicitar por el trabajo que ha hecho, todos los usuarios/as están muy contentos, ayer se puso mala la limpiadora que estaba por las tardes, se dio de baja, hoy se ha puesto mala la otra limpiadora, además el supervisor también se ha dado de baja, por lo que están intentando ubicar una limpiadora de otro lugar, porque es un lugar donde la limpieza es muy

importante. Tiene una reunión de urgencia con el Jefe del servicio de limpieza para arreglar el problema, ya que está muy preocupado, que sabe que es un lugar que requiere de higiene.

D^a. Davinia Valdés: Quiere informar de que está al tanto de cómo está el colegio tras el incendio, que está a la espera de la realización de una cata, tal y como le informan los técnicos de Urbanismo, para saber de qué magnitud están hablando. El incendio se ha producido en unos baños que están en el colegio, que no ha sido en otra zona, por lo que esto hace que se pueda continuar con el normal funcionamiento del colegio, incluso en el gimnasio, en el cual han estado y han visto que no se han producido ningún tipo de daño, sin embargo donde se ha producido el incendio está bastante dañado. El informe técnico recoge, que existen numerosas grietas, por lo que no deben entrar ninguna persona ni operario sin estar autorizado previamente, debiendo realizar los trabajos previos de catas para su análisis y diagnóstico, e ir una empresa que cumpla las medidas exigidas de seguridad.

RUEGO N° 5:

D^a. Luz M^a Caraballo: Ruega al Concejal de Deportes, que revise las redes que protegen que no se salgan las pelotas de tenis a la calle, que el otro día pasaba un coche y una de las pelotas le dio en la ventana cerrada. Por el lado de la Avda. de la Constitución.

RUEGO N° 6:

D. Enrique López: Ruega, en cuanto al arroyo Santo Domingo, dirección Montijo, donde está el STOP hay un cañaveral que impide la visibilidad, que se tomen medidas.

RUEGO N° 7:

D. Enrique López: Ruega, en cuanto a los badenes que hay en Valdeconejos, que son demasiado altos, por lo que los agricultores al pasar con sus vehículos comentan que estropean la mercancía, que no está bien señalizado, porque de noche deberían estar todos iluminados, que tomen medidas de la altura.

RUEGO N° 8:

D. Enrique López: Ruega, que por la playa de la Reyerta, hay unos socavones muy grandes, cree que producidos por las tuberías, que es la única que tiene las tubería del agua potable por la carretera y cada vez que hay una avería abren un socavón y según el Presidente de la Comunidad dice que tiene que estar varios meses asentándose para poder asfaltar, pero mientras tanto, la gente que va dirección Chipiona invade el carril contrario, que no hay carril, que allí hace años que ni se asfalta ni se pinta.

RESPUESTA:

Sr. Alcalde: Se toma nota de todos los ruegos y se le trasladará a los Servicios Municipales y a las diferentes Delegaciones.

RUEGO N° 9:

D. José Luís Mellado: Ruega, que en lo que se comentó en la Comisión Informativa de Urbanismo sobre el seguimiento que se ha hecho de saneamiento y alcantarillado, a la vista del movimiento del agua de las lluvias torrenciales, insistirle al servicio municipal de agua para que esté más atento al alcantarillado y saneamiento, tanto de las pluviales como las de saneamiento.

RUEGO N° 10:

D. José Luís Mellado: Ruega, en cuanto a la limpieza de los arroyos del Camino del Abulagar o conocido camino del Puerto, que varios vecinos están preocupados porque pueden producirse inundaciones al no estar lo suficientemente limpios.

RUEGO N° 11:

D. José Luís Mellado: Ruega que, la ubicación de varios contenedores de basura, especialmente en la zona del Pinar, cerca de la finca La más grande, está debajo de un pino, que se intente no poner en esa zona cerca de los pinos por los posibles incendios de los contenedores. También otro en la confluencia de un camino del cercado de Regla hasta la Reyerta, que impide la visibilidad, estén pendientes de ese contenedor y que se traslade a la empresa de residuos sólidos urbanos.

RUEGO N° 12:

D. José Luís Mellado: Ruega, la recogida de las papeleras de las pasarelas desde el Centro del Camaleón hasta las Tres Piedras, que no se están vaciando con la asiduidad que requiere, por lo que está bastante sucio, que se haga una limpieza de aquella zona.

La grabación de esta sesión plenaria está disponible en el enlace que a continuación se detalla, siendo parte de esta acta, tal y como dicta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

www.aytochipiona.es/plenos.php

Y siendo veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, el Alcalde Acctal. levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE ACCTAL.

LA SECRETARIA GENERAL